

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**MILTON FRANCISCO MORAGA ASTUDILLO**

"PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA"

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. TOC 0191-2015 (0703-2014)

En Temuco, a 20 de enero de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **MILTON FRANCISCO MORAGA ASTUDILLO**, arquitecto, cédula de identidad N° 15.650.693-1, con domicilio en Holandesa N°0997, Temuco, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

**PRIMERO:** las partes vienen en declarar que:

- a) Con fecha 05 de septiembre de 2014, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del "**PROYECTO DECRETO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA**", en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- b) Estiman necesario rectificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **30 de junio de 2015**.

**TERCERO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



**MILTON F. MORAGA ASTUDILLO**  
PROFESIONAL  
C.I. 15.650.693-1



**ALEJANDRA P. NAVARRETE VILLA**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA